

7
por porción de ella a los Vecinos que pueden sacar
la y vendiendo taxada en eho Al folio de esta
Ha a los Pobres que solo por menor pueden comprar
Oha Sal Saque siempre sacado del Real Salero
de calas para portado lo qual deueno cumplir con
tomada por eho Real Despacho otorgan los seño-
res que forman este Ayuntamiento por si y por los demas
q son y en adelante fuesen como capitulares y par-
ticulares que ratifican aprueban y debatió en el
poder y scriptura Relacionada otorgada esta por eho
Dn Pedro Duro y a quel por este congreso en el oho
dia ocho de Mayo de quarenta y nuebe y en su
Consecuencia se obligan a continuar con eho acopio
de sal en el mismo numero de fanegas precio, plazos
para sus pagas, y demas condiciones Reglas y Cali-
dades contenidas y declaradas en eha scriptura
otorgada por eho Dn Pedro Duro ante el Excmo
Dn Felix de Alcalá en cuyo poder y ofizio po-
ra que en lo necesario se refieren ehos señores
otorgantes quienes se obligan a pagar y satis fazer
ala Real Caxa y su administrador tesorero,
Recaudador en su nombre el ynporte de ehas tres
hentas y treinta fanegas de sal que debe consumir
este pueblo Cada un año a laxon cada fanega de
veinte y dos Reales de honor puestos a los plazos a cos
atambrados en las D. arcas y tesoreros de

